



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
4 de junio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 10 del programa provisional\*

### Cooperación regional

## Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

### Informe del Secretario General

#### Adición

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### *Resumen*

En la presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas figuran las resoluciones y decisiones aprobadas en los períodos de sesiones de las comisiones regionales celebrados en el primer semestre de 2004, cuando cuatro de las cinco comisiones regionales celebraron sus períodos ordinarios de sesiones: la Comisión Económica para Europa celebró su 59° período de sesiones en Ginebra del 24 al 26 de febrero; la Comisión Económica para Asia y el Pacífico celebró su 60° período de sesiones en Shanghai del 22 al 28 de abril; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe celebró su 30° período de sesiones en Puerto Rico del 28 de junio al 2 de julio; y la Comisión Económica para África celebró el 37° período de sesiones de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación en Kampala los días 21 y 22 de mayo. Dado que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe celebró su 30° período de sesiones a fines de julio y comienzos de julio, las resoluciones o decisiones que dimanen del examen de ese período de sesiones y que requieran la adopción de medidas por el Consejo o que se señalen a su atención se presentarán en la adición 2 (E/2004/15/Add.2).

---

\* E/2004/100 y Corr.1 y 2.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo . . . . .	1-2	3
A. Comisión Económica para Europa . . . . .	1	3
B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico . . . . .	2	3
II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo . . . . .	3-9	12
A. Comisión Económica para Europa . . . . .	3-7	12
B. Comisión Económica para África . . . . .	8-9	13

## **I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo**

### **A. Comisión Económica para Europa**

1. En su 59º período de sesiones, la Comisión Económica para Europa (CEPE) hizo suya la siguiente decisión, adoptada por el Comité de Energía Sostenible de la CEPE en su 30º período de sesiones, que presentó al Consejo para su aprobación:

#### **Proyecto de decisión I**

#### **Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su decisión 1997/226, de 18 de julio de 1997, *acoge con beneplácito* que la Comisión Económica para Europa hiciera suya la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales, y decide invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a que adopten las medidas apropiadas para velar por que la Clasificación Marco se aplique en todo el mundo. El Consejo observa que esta nueva clasificación de la energía fósil y los recursos minerales, que ahora incluye productos energéticos primarios (por ejemplo, el gas natural, el petróleo y el uranio) es una ampliación de la Clasificación Marco anterior sobre combustibles sólidos y productos minerales, sobre la que el Consejo adoptó medidas similares en 1997 tras ser aprobada y recomendada por la Comisión Económica para Europa.

### **B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

2. En su 60º período de sesiones, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) aprobó los siguientes proyectos de resolución para que los adoptara el Consejo.

#### **Proyecto de resolución I**

*El Consejo Económico y Social,*

*Hace suya* la declaración de Shanghai adoptada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 60º período de sesiones que figura en el anexo.

#### **Anexo**

#### **Declaración de Shanghai**

##### **I. Disposiciones generales**

1. Nosotros, los miembros y miembros asociados de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, con ocasión del histórico 60º período de sesiones de la Comisión, expresamos nuestro profundo agradecimiento al Gobierno y los ciudadanos de la República Popular China por haber acogido el presente período de sesiones en Shanghai, lugar en que se creó la Comisión, y al gobierno y los ciudadanos del municipio de Shanghai.

2. Reiteramos nuestro compromiso con el multilateralismo y nuestra firme decisión de abordar las cuestiones mundiales mediante el diálogo, las consultas y la cooperación.

3. Reafirmamos que las Naciones Unidas tienen una función fundamental que desempeñar en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la promoción de coherencia política sobre cuestiones relativas al desarrollo mundial, inclusive en el contexto de la mundialización y la interdependencia.

4. Apoyamos la continuación de la reforma de las Naciones Unidas con miras a promover su importante función en la paz y el desarrollo y en el establecimiento de un sistema coherente y efectivo para responder a las amenazas y desafíos mundiales y aumentar la efectividad de las Naciones Unidas mediante una mayor coordinación y cooperación entre los diversos organismos y sus programas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

5. Observamos que el nivel de desarrollo de los países y zonas de la región de Asia y el Pacífico es muy diverso y que las economías de los países menos adelantados, sin litoral e insulares en desarrollo y de los países en transición presentan necesidades especiales.

6. Subrayamos el papel singular de la Comisión como órgano más representativo para la región de Asia y el Pacífico y su mandato como centro principal de desarrollo económico y social general para la región de Asia y el Pacífico, dentro del sistema de las Naciones Unidas.

7. Reafirmamos nuestra determinación de seguir fortaleciendo el papel, la capacidad y la eficiencia de la CESPAP para que responda con más eficacia a las necesidades de sus miembros y miembros asociados y a los desafíos mundiales nuevos y existentes.

8. Acogemos con beneplácito los avances de la región en materia de desarrollo económico y social, incluidos los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, y las decisiones y documentos finales adoptados en las grandes cumbres y conferencias internacionales de las Naciones Unidas.

9. Renovamos nuestro compromiso de fortalecer la cooperación subregional y regional y seguimos siendo conscientes de la necesidad de mejorar aún más las capacidades nacionales para promover el desarrollo sostenible de la región de Asia y el Pacífico.

10. En este contexto, reconocemos la importancia del tema principal del período de sesiones celebrado en Shanghai, "Abordar los desafíos en una era de mundialización mediante el fortalecimiento de la cooperación regional para el desarrollo".

11. Reafirmamos que la cooperación Sur-Sur, Sur-Norte y triangular desempeña un papel importante en la promoción del desarrollo y contribuye al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

12. Observamos que la mundialización ofrece oportunidades y desafíos para el mundo, en particular para los países en desarrollo, y que sólo podrá ser incluyente y equitativa mediante un mayor crecimiento económico, junto con iniciativas amplias, sostenidas y de colaboración, a fin de no dejar atrás a los pobres. Al mismo tiempo, los beneficios de la mundialización sólo se podrán lograr cuando se hayan abordado adecuadamente las presiones ambientales producidas por los efectos de la mundialización mediante estrategias comunes fortalecidas en la región de Asia y el Pacífico.

13. Acogemos con beneplácito la conclusión y la ceremonia de firma del Acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia y la sesión inaugural del Foro empresarial de Asia y el Pacífico, y esperamos con interés la celebración de la primera reunión del Consejo de Ministros del acuerdo de comercio entre Asia y el Pacífico como parte de las iniciativas para fortalecer el desarrollo de las infraestructuras y fomentar relaciones comerciales más estrechas dentro de la región. Reafirmamos la importancia de centrar la labor de la CESPAP en sus tres esferas temáticas: la reducción de la pobreza, la gestión de la mundialización y las nuevas cuestiones sociales.

## **II. Reducción de la pobreza**

14. En la esfera de la reducción de la pobreza, procuraremos:

a) Aumentar al máximo la contribución del crecimiento económico para reducir la pobreza y el hambre mediante la consolidación de los éxitos y la facilitación del intercambio de prácticas idóneas, con miras a reducir a la mitad, en 2015 a más tardar, la proporción de las personas que sufren pobreza y hambre, y convertir así a la región en uno de los protagonistas de la campaña mundial contra la pobreza;

b) Aplicar políticas encaminadas a fomentar la confianza en el funcionamiento de los mercados para ayudar a crear un entorno empresarial favorable;

c) Recalcar la importancia de dar prioridad a la lucha contra el hambre y la pobreza, y en este contexto, establecer el marco político e institucional necesario y aplicar programas para luchar contra el hambre la pobreza;

d) Fomentar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y humanos existentes y la participación de todos los interesados, incluidos los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales, los donantes y la sociedad civil, para lograr los objetivos de desarrollo sostenible internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

e) Eliminar la corrupción a todos los niveles, y en este sentido, acogemos con beneplácito la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción e invitamos a todos los Estados miembros a que la firmen y ratifiquen lo antes posible a fin de que entre rápidamente en vigor.

## **III. Gestión de la mundialización**

15. En la esfera de la mundialización, procuraremos:

a) Abordar los aspectos regionales e internacionales del seguimiento del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

- b) Revitalizar el sistema de comercio multilateral, teniendo en cuenta la importancia de promover los objetivos de la Declaración del Milenio a fin de asegurar un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, predecible y no discriminatorio;
- c) Procurar una conclusión con éxito, oportuna y orientada hacia el desarrollo de las negociaciones de Doha;
- d) Adoptar medidas para que los países de la región que todavía no son miembros de la Organización Mundial del Comercio se incorporen a ella a fin de que puedan participar con más eficacia en el sistema multilateral de comercio;
- e) Fortalecer las capacidades nacionales para negociar, concluir y aplicar acuerdos multilaterales y regionales concebidos para promover el comercio interregional e intrarregional y las corrientes de inversiones;
- f) Aplicar de manera oportuna diversas iniciativas de cooperación económica regionales y subregionales para promover el comercio y las inversiones, con miras a ampliar la interacción económica y promover el crecimiento estable y la prosperidad para toda la región;
- g) Movilizar inversiones de recursos nacionales y extranjeros mediante el fortalecimiento y el desarrollo de sistemas financieros nacionales y la creación de un entorno propicio;
- h) Hacer avanzar las iniciativas actuales para reformar la arquitectura financiera internacional, como se contempla en el Consenso de Monterrey, y promover una participación efectiva en esas iniciativas de los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- i) Adoptar medidas en el plano regional para garantizar la aplicación y seguimiento efectivos de las medidas acordadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluido el Plan de Aplicación de Johannesburgo, en el que se reflejaron algunas de las características más destacadas de la Plataforma regional de Phnom Penh sobre el desarrollo sostenible para Asia y el Pacífico, a fin de colocar a la región en una vía más sostenible hacia el desarrollo, en la que los países desarrollados asuman la iniciativa y todos los países se beneficien del proceso, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad común pero diferenciada, y tomando nota de las recientes actividades de seguimiento, incluida la Declaración Ministerial de Kyoto y la Iniciativa de Jeju;
- j) Lograr que los 10 próximos años sean un decenio de crecimiento económico y desarrollo sostenible en la región, intentando lograr los diversos objetivos internacionalmente acordados;
- k) Empezar estudios y análisis periódicos de las tendencias ambientales regionales, fortalecer las capacidades nacionales para proteger el medio ambiente de conformidad con los compromisos nacionales y prestar apoyo a la cooperación regional y subregional en materia de medio ambiente;
- l) Prestar ayuda en el fomento de la capacidad, la formulación y la aplicación de estrategias y planes de acción para el uso sostenible de los recursos hídricos, prestando atención en especial a los problemas de la calidad del agua y el acceso al agua potable para los pobres;

m) Promover el fomento de la capacidad para el desarrollo sostenible de la energía, la mayor utilización de energías renovables y el mejoramiento de la eficacia energética y prestar apoyo a la cooperación subregional en el desarrollo del sector de la energía;

n) Crear una red de transporte intermodal integrada en Asia y el Pacífico y en los corredores de transporte entre Asia y Europa;

o) Aplicar el Plan de Acción adoptado en la primera etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra en diciembre de 2003, y adoptar medidas para lograr los objetivos de la Cumbre Mundial enunciados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción adoptados en la primera etapa en Ginebra y prepararse para la segunda etapa que se celebrará en 2005, prestando atención especial a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición;

p) Promover la cooperación regional y la integración efectiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones basadas en satélites con otras tecnologías de la información para la planificación y la gestión informadas del desarrollo económico y social sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida;

q) Promover el desarrollo del transporte y el turismo en la región para crear oportunidades de aumentar el comercio nacional, regional e internacional y un mayor acceso a los servicios de salud y educación y promover los intercambios culturales.

#### **IV. Nuevas cuestiones sociales**

16. En la esfera de las nuevas cuestiones sociales, procuraremos:

a) Promover el desarrollo de políticas sociales y la incorporación de dimensiones sociales en los programas nacionales de desarrollo;

b) Mejorar el desarrollo y la prestación de servicios sociales básicos, como la educación, la salud y la nutrición, centrados en los grupos vulnerables;

c) Fomentar la cooperación para el fomento de la capacidad en la salud pública, entre otras cosas, mediante el intercambio de información y de conocimientos técnicos, así como de programas de investigación y capacitación centrados en la vigilancia, la prevención, el control, la respuesta, los cuidados y el tratamiento de las enfermedades infecciosas;

d) Coordinar una respuesta más efectiva y amplia al VIH/SIDA y otras enfermedades graves de la región mediante la aplicación prioritaria de estrategias efectivas contra ellas en los planes nacionales de desarrollo, la asignación de recursos suficientes, la movilización del sector privado y la sociedad civil, el fomento de intervenciones sostenidas y amplias y el fortalecimiento de la cooperación regional para establecer medidas de prevención y aumentar la disponibilidad de fármacos asequibles de calidad;

e) Fomentar una red de seguridad social integrada, y en particular, establecer una red de seguridad social que proporcione la asistencia necesaria a los desempleados, los pobres, las personas de edad y otros grupos vulnerables;

f) Promover y apoyar la igualdad entre los géneros y eliminar la discriminación contra la mujer;

- g) Fomentar la seguridad humana en la región mediante una mayor cooperación regional, en especial para las personas vulnerables;
- h) Apoyar y fomentar la participación activa de todos los interesados pertinentes, inclusive la comunidad empresarial, en la promoción del desarrollo social.

## **V. Cuestiones primordiales**

17. En cuanto a las cuestiones primordiales, procuraremos:

- a) Aplicar plenamente el Consenso de Monterrey;
- b) Promover la cooperación regional invitando a las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en colaboración con otras organizaciones y procesos regionales y subregionales, según proceda, a que contribuyan, dentro de sus mandatos, al examen de los progresos hacia el logro de los objetivos del desarrollo internacionalmente acordados que figuran en la Declaración del Milenio, que sintetizan los principales elementos de las grandes conferencias internacionales celebradas en los años anteriores y establecen prioridades, y proporcionar aportaciones a los debates en el Consejo Económico y Social sobre las cuestiones temáticas intersectoriales que se abordarán durante la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo, de conformidad con el reglamento del Consejo;
- c) Aumentar nuestros esfuerzos por aplicar efectivamente en la región de Asia y el Pacífico el Plan de Acción Internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización;
- d) Aplicar el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;
- e) Promover iniciativas para los países menos adelantados en el contexto de la cooperación Sur-Sur mediante la ejecución de proyectos que aborden las necesidades especiales de esos países;
- f) Prestar apoyo al Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo e intentar lograr un resultado positivo en el examen de la aplicación del Programa de Acción que se celebrará en Mauricio;
- g) Fortalecer y apoyar la aplicación del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central;
- h) Fomentar el establecimiento de una red regional de instituciones de investigación y universidades en la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a más tardar en 2006 a fin de promover la educación, el desarrollo de conocimientos técnicos y la transferencia de tecnología mediante el intercambio de programas, estudiantes y académicos.

## **VI. Fortalecimiento de la CESPAP**

18. Reafirmamos el papel fundamental que desempeña la CESPAP en el fomento del desarrollo económico y social sostenible en Asia y el Pacífico.



19. Pedimos al Secretario Ejecutivo que elabore programas, dentro del mandato los recursos existentes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que reflejen la visión general que figura en esta Declaración, presente el programa de trabajo a la Comisión para que lo apruebe, e informe a la Comisión sobre estas cuestiones en futuros periodos de sesiones.

20. Decidimos, por tanto, prestar apoyo a las iniciativas del Secretario Ejecutivo para movilizar y utilizar de manera efectiva recursos financieros y en especie en apoyo a las actividades de la CESPAP y la ulterior revitalización de la CESPAP en línea con las necesidades y prioridades de sus miembros y miembros asociados.

21. Pedimos también a la Comisión que examine periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de las disposiciones de la presente Declaración.

**Proyecto de resolución II**  
**Labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**  
**en la ejecución de sus proyectos de cooperación técnica**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 37 (IV), de 28 de marzo de 1947, por la que el Consejo estableció la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y en particular los apartados d) y e) del párrafo 1 de dicha resolución, relativos a los servicios de asesoramiento y asistencia técnica,

*Recordando también* la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1997, por la que se dio a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico el mandato de servir de centro principal de desarrollo económico y social general para la región de Asia y el Pacífico, dentro del sistema de las Naciones Unidas, y de organismo de ejecución de los proyectos intersectoriales, subregionales, regionales e interregionales,

*Reconociendo* el ámbito de responsabilidades de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que comprende la región de mayor cobertura geográfica del mundo, con el 62% de la población mundial, así como la mayoría de los pobres del mundo,

*Consciente* de que la labor de la Comisión se centra en tres esferas temáticas principales, a saber, la reducción de la pobreza, la gestión de la mundialización y las nuevas cuestiones sociales,

1. *Reconoce* con aprecio que la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico ha venido ejecutando varios proyectos de cooperación técnica que fortalecen la capacidad de sus miembros y miembros asociados para elaborar y aplicar políticas y programas en las esferas económica y social;

2. *Expresa su agradecimiento* a los donantes tradicionales que han hecho importantes contribuciones voluntarias a las actividades de cooperación técnica de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico e invita a los donantes no tradicionales a que aumenten sus contribuciones;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario Ejecutivo por centrarse en proyectos de alta prioridad, orientados hacia los resultados y basados en la demanda, y le pide que ejecute esos proyectos de manera eficiente y eficaz;

4. *Reconoce* la necesidad de que las actividades de cooperación técnica de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se guíen por los objetivos del desarrollo internacionalmente acordados que figuran en la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, y las decisiones adoptadas en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluido el Programa de Desarrollo de Doha, el Plan de Aplicación de Johannesburgo, el Consenso de Monterrey, el Programa de Acción de Almaty y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

5. *Reconoce también* que la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico tiene virtudes y ventajas comparativas en determinadas actividades de cooperación técnica en la región de Asia y el Pacífico, y pide al Secretario Ejecutivo, en el desempeño de sus actividades de cooperación técnica, que siga dando prioridad a las siguientes esferas:

a) El fomento de la capacidad de los miembros y los miembros asociados a fin de que planifiquen y apliquen políticas y programas efectivos en las esferas económica y social mediante actividades de capacitación, como la organización de seminarios, cursillos e intercambios de expertos;

b) La prestación de servicios de asesoramiento a solicitud de los miembros o los miembros asociados para fortalecer su capacidad de dar una respuesta eficaz a los desafíos que presenta la mundialización en la región;

c) La determinación de las prácticas idóneas existentes en la región y el fomento de su introducción allí donde los resultados de viabilidad arrojen resultados positivos;

d) El aumento de la concienciación entre los miembros y los miembros asociados y la facilitación de la difusión de información pertinente;

6. *Insta* al Secretario Ejecutivo a que ejecute programas en estrecha cooperación con los gobiernos participantes y las organizaciones y órganos internacionales competentes, así como en asociación con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales pertinentes;

7. *Insta también* al Secretario Ejecutivo a que preste una atención especial a las necesidades especiales de los grupos socialmente vulnerables y a la dimensión de género cuando se ejecuten proyectos;

8. *Insta asimismo* al Secretario Ejecutivo a que preste una atención especial a las necesidades de los países menos adelantados, los países sin litoral, los Estados insulares en desarrollo del Pacífico y los países con economías en transición cuando se ejecuten proyectos;

9. *Expresa su agradecimiento* al Secretario Ejecutivo por supervisar y evaluar activamente sus proyectos y le insta a que continúe haciéndolo para determinar su eficacia y extraer experiencias de ellos a fin de mejorar la planificación y la ejecución de futuros proyectos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que incluya en su informe a la Comisión en su 61º período de sesiones, en relación con el tema titulado “Actividades de cooperación técnica de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y anuncios de contribuciones previstas” lo siguiente:

a) Sus iniciativas para movilizar recursos en esferas como la ampliación de la base de donantes, la participación en la financiación de los gastos, la financiación del sector privado y otros medios innovadores, habida cuenta de la tendencia a la disminución de las contribuciones voluntarias para las actividades de cooperación técnica;

b) Su documento de estrategia y plan de acción para las actividades de cooperación técnica en 2005 y años posteriores, teniendo en cuenta las prioridades de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y reconociendo que la ejecución de proyectos está sujeta a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

c) Los resultados de la supervisión y evaluación de los proyectos en curso y recientemente finalizados a los efectos mencionados en el párrafo 9 *supra*.

### **Proyecto de resolución III**

#### **Acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia**

*El Consejo Económico y Social,*

*Reconociendo* la importancia de la red internacional de transporte por carretera para el desarrollo de la economía, el comercio y el turismo de la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico,

*Reconociendo también* que un acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia desempeñaría un papel catalizador en el desarrollo coordinado de autopistas internacionales en la región y entre Asia y Europa,

*Recordando* el establecimiento de un grupo de trabajo para elaborar un acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia, recomendado por la Conferencia Ministerial sobre Infraestructura, celebrada en Seúl los días 16 y 17 de noviembre de 2001, que la Comisión hizo suyo en su 58º período de sesiones,

*Recordando también* la decisión adoptada por la Comisión en su 59º período de sesiones de celebrar una reunión intergubernamental especial para examinar y adoptar el acuerdo en el segundo semestre de 2003, y su esperanza de que el acuerdo se pudiera ultimar en la reunión de noviembre de 2003,

*Acogiendo con beneplácito* la adopción por unanimidad del Acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia por la reunión intergubernamental para elaborar un acuerdo sobre la red de autopistas de Asia, celebrada en Bangkok los días 17 y 18 de noviembre de 2003,

*Recordando* la prioridad de desarrollar y conservar las infraestructuras, determinada en el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, aprobado en la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, celebrada en Almaty (Kazajstán) los días 28 y 29 de agosto de 2003, y reconociendo que la red de autopistas de Asia abre oportunidades de transporte de tránsito,

*Expresando su aprecio* al Gobierno del Japón por el valioso apoyo prestado para el desarrollo y la formalización de la red de autopistas de Asia y la asistencia que prestó en los preparativos y la celebración de la reunión intergubernamental,

*Expresando también su aprecio* al Gobierno de China por acoger la ceremonia de firma del Acuerdo en Shanghai el 26 de abril de 2004,

*Convencida* de que el Acuerdo fortalecerá las relaciones entre los países miembros, promoverá el comercio y el turismo internacional mediante el desarrollo coordinado de la red de autopistas de Asia y tendrá efectos positivos sustanciales en la región logrando los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2002,

1. *Invita* a todos los miembros pertinentes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a convertirse en partes del Acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia a fin de lograr su pronta entrada en vigor;

2. *Invita también* a las instituciones internacionales y regionales de financiación y a los donantes multilaterales y bilaterales a que presten apoyo financiero y técnico para el desarrollo del Acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia y su infraestructura conexas, teniendo en cuenta en particular las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral;

3. *Invita asimismo* a las organizaciones regionales a que promuevan el Acuerdo y den prioridad al desarrollo de la red de autopistas de Asia en sus subregiones respectivas;

4. *Alienta* a los países en desarrollo sin litoral y sus vecinos de tránsito miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que concierten acuerdos bilaterales o subregionales de facilitación del transporte de tránsito que permitan a la red de autopistas de Asia proporcionar nuevas oportunidades tangibles de transporte de tránsito en el ámbito del Programa de Acción de Almaty;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

- a) Ayude a los países miembros a convertirse en partes del Acuerdo;
- b) Dé prioridad al desarrollo de la red autopistas de Asia dentro del programa de trabajo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;
- c) Colabore efectivamente con las instituciones financieras internacionales y regionales, los donantes multilaterales y bilaterales y las organizaciones subregionales para desarrollar la red autopistas de Asia;
- d) Desempeñe las funciones de secretaría del Acuerdo;
- e) Presente un informe a la Comisión, en su 61º período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

## **II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo**

### **A. Comisión Económica para Europa**

3. En su 59º período de sesiones, la Comisión Económica para Europa (CEPE) aprobó varias decisiones para proporcionar orientación sobre varias cuestiones, entre ellas la reforma de la CEPE y la estrategia de cooperación técnica.

### **Reforma de la CEPE**

4. Habida cuenta de la ampliación de la Unión Europea y de la nueva realidad política de la región, la Comisión acordó examinar el papel y el lugar de la CEPE en la nueva arquitectura institucional europea, a fin de garantizar su pertinencia y eficacia continuadas en el nuevo contexto europeo.

5. En línea con esas opiniones, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (véase A/58/16) y la reforma en curso de la CEPE, la Comisión decidió encargar un informe amplio sobre el estado de la CEPE, con miras a elaborar recomendaciones para determinar cuáles serían los cambios necesarios del papel, el mandato y las funciones de la CEPE. El informe estaría guiado por la voluntad de los Estados miembros de evitar duplicaciones, garantizar la cooperación, la complementariedad y la eficacia entre las organizaciones intergubernamentales. El examen también debería incluir el mandato del Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo con miras a un posible fortalecimiento de su función. La Comisión decidió además que el informe se examinara en su 60º período de sesiones, que se celebrará a comienzos de 2005.

6. La Comisión también hizo suyas varias medidas propuestas por la secretaría, así como las recomendaciones propuestas por el Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo, incluidas las siguientes:

Por lo que respecta a las estructuras intergubernamentales,

a) En el período anual de sesiones se examinarían los ajustes de la estructura intergubernamental de la Comisión si lo propusiera algún órgano competente;

b) Los principales órganos auxiliares de la CEPE examinarían bienalmente su estructura intergubernamental, incluidos los grupos consultivos conexos, y presentarían un informe a la Comisión en su período de sesiones anual.

### **Estrategia de cooperación técnica**

7. La Comisión hizo suya la estrategia de cooperación técnica propuesta por la secretaría. Se consideró que la estrategia era una respuesta a los nuevos desafíos a los que se enfrentaba la Comisión en la esfera de la cooperación técnica que incluía medidas encaminadas a abordar esos desafíos y prestar apoyo al mecanismo de establecimiento de prioridades, mejorar el sistema de supervisión y evaluación y fortalecer la coordinación y la recaudación de fondos en apoyo a las actividades de cooperación técnica. Los Estados miembros expresaron su aprecio por la labor de la CEPE en esta esfera, incluida la labor de los consultores regionales. También se subrayó la necesidad de seguir aumentando las actividades de asistencia técnica, en particular en Europa sudoriental, el Cáucaso meridional y Asia central, y mejorar la cooperación con otras partes del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

## **B. Comisión Económica para África**

8. En su 37º período de sesiones, la Comisión Económica para África (CEPA) y la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación emitieron una Declaración ministerial en la que reafirmaron el compromiso de

los Estados miembros de la CEPA de lograr el desarrollo económico sostenido y la erradicación de la pobreza y promover el desarrollo sostenible, intentando al mismo tiempo lograr avances hacia un sistema económico mundial incluyente y equitativo. En la Declaración ministerial se subrayó la importancia de: a) la reanudación de la ronda de desarrollo de Doha; b) la adopción de medidas urgentes en el plano nacional; c) la aceleración de la integración regional como cuestión prioritaria; d) la incorporación de políticas comerciales en las estrategias nacionales de desarrollo; e) el mejoramiento de la eficacia en términos de desarrollo para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio; y f) las medidas para que la CEPA pudiera servir mejor a África.

### **Declaración ministerial**

9. A continuación se resumen los principales elementos acordados en la Declaración ministerial:

a) Los Ministros reconocieron la importancia del comercio como fuente de financiación y aumento de la prosperidad, pero expresaron su preocupación por el hecho de que África no hubiera cosechado los beneficios de la integración regional en la misma medida que otras regiones en desarrollo. La participación de África en las exportaciones mundiales descendió del 6,3% en 1980 al 2,5% en 2000, y la cuota del continente en la exportación mundial de manufacturas, del 0,8%, permaneció inalterada en los dos últimos decenios;

b) Los Ministros subrayaron la importancia de concluir con éxito la ronda de desarrollo de Doha para integrar mejor a África en el sistema de comercio mundial. En este sentido, expresaron su decepción por que en la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) celebrada en Cancún en septiembre de 2003 no se hubiera alcanzado un consenso acerca de las modalidades de negociación sobre las barreras al comercio de los productos agrícolas y los subsidios a la exportación impuestos por los países ricos, que han bloqueado la integración con éxito de África en los mercados mundiales. Sin embargo, acogieron con satisfacción la reciente reanudación de las negociaciones en Ginebra y alentaron a los miembros de la OMC a que volvieran a dar pleno impulso a las negociaciones en julio de 2004, mediante la aprobación de marcos significativos para la agricultura, el acceso a los mercados no agrícolas y otras esferas pertinentes;

c) Los Ministros señalaron que para África la adopción de subsidios que distorsionan el mercado por sus asociados en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) era una cuestión fundamental para las negociaciones comerciales multilaterales. Además, el acceso a los mercados seguía estando limitado por elevados aranceles y crestas arancelarias sobre productos agrícolas estratégicos. Consideraron que la disposición de la comunidad internacional de abordar esas cuestiones era la prueba determinante de su compromiso para con el desarrollo de África. En particular, era fundamental resolver las cuestiones relativas al algodón en las negociaciones multilaterales. Asimismo, el sistema de comercio mundial no había sido propicio para los esfuerzos de África por diversificar sus economías hacia la exportación de manufacturas. Los países industriales mantenían el aumento de los aranceles y las crestas arancelarias sobre los bienes manufacturados importados de países en desarrollo, con algunos máximos del 900%. Los Ministros recomendaron que sus asociados para el desarrollo adoptaran medidas para corregir esta situación. Acogiendo con beneplácito la contribución positiva de la Ley sobre Crecimiento y

Oportunidad en África, de los Estados Unidos de América, para promover las exportaciones africanas, instaron encarecidamente a que se renovara más allá de 2008 y se prorrogaran las disposiciones que caducarán en septiembre de 2004. A ese respecto, encargaron al Secretario Ejecutivo de la CEPA que facilitara la expresión de sus opiniones ante el Congreso de los Estados Unidos;

d) Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que a pesar de este desequilibrio, los países industriales continuaran insistiendo en que los países en desarrollo redujeran sustancialmente sus aranceles. Si África accedía, corría el riesgo de que los productores a bajo costo arruinaran sus “industrias nacientes”. En muchos países africanos el apoyo político al descenso de los aranceles sólo podría lograrse tras mejoras significativas del acceso a los mercados de la OCDE que compensaran los posibles trastornos económicos, como el despido de trabajadores, el cierre de fábricas y la disminución de los ingresos gubernamentales. Los Ministros reiteraron su creencia de que era necesario hacer progresos en el trato especial y diferenciado. Los países africanos requerían mayor flexibilidad y discreción en el uso de políticas públicas para aumentar sus perspectivas de industrialización, diversificación de la producción y las exportaciones y desarrollo en general. La ampliación del trato especial y diferenciado era esencial para que los países africanos participaran en las negociaciones comerciales multilaterales y aceptaran las obligaciones adicionales que conllevan;

e) Los Ministros subrayaron la urgencia de fortalecer la capacidad de comercio de los países africanos para que se pudieran beneficiar plenamente del proceso de negociación en la OMC, entre otras cosas, mediante el fomento de los conocimientos analíticos y la capacidad de negociación de los encargados de las negociaciones y las políticas. Pidieron que se adoptaran medidas en el plano multilateral para aumentar las oportunidades de comercio para África. Era muy necesario que los países africanos, las organizaciones regionales e internacionales del sector privado encontraran medios de garantizar fuentes de financiación para el comercio apropiadas y predecibles. Los Ministros señalaron que la falta de acceso a la financiación del comercio, la información y las tecnologías de las comunicaciones era una importante limitación para los empresarios africanos, en particular para las pequeñas y medianas empresas. Los países africanos también tendrían que adoptar políticas comerciales más dinámicas y eliminar las limitaciones nacionales a fin de aprovechar las oportunidades de comercio. Deberían adoptar los programas necesarios para el desarrollo del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y organizarse para aprovechar las oportunidades que ofrecieran las futuras actividades internacionales en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y buscar mejores procesos de facilitación del comercio;

f) Los Ministros consideraron que la liberalización del comercio podría ser una posible fuente de inestabilidad fiscal, ya que la mayoría de los países africanos dependían en gran medida de los impuestos al comercio para obtener ingresos públicos. En ese contexto, recomendaron que se coordinara la liberalización del comercio con medidas presupuestarias sobre los ingresos y los gastos, incluido el fortalecimiento de la administración y la recaudación fiscal, y se mejorara la eficacia del gasto público;

g) Los Ministros expresaron la opinión de que un mercado continental integrado ofrecía la mejor esperanza para que África desarrollara su sector de fabricación y diversificara su economía para disminuir su dependencia de los productos

primarios. Señalaron con decepción que el comercio entre los países africanos seguía siendo una pequeña parte del comercio total de África, que representaba sólo el 10,5% del total de las exportaciones y el 10,1% de las importaciones. También destacaron la necesidad de fomentar más el comercio Sur-Sur. Subrayando que la integración regional era fundamental para fomentar el comercio entre los países africanos y unificar los mercados regionales mediante la eliminación de barreras comerciales en el continente, expresaron su decisión de eliminar las barreras no arancelarias, definir normas más claras sobre el origen y establecer aranceles externos comunes. En este contexto, pidieron a la CEPA y a la Unión Africana que continuaran racionalizando las comunidades económicas regionales. También consideraron que la infraestructura económica, en especial la relativa a las comunicaciones y el transporte, era esencial para promover el comercio intrarregional;

h) Reconociendo la importancia del comercio como motor del crecimiento y los complejos vínculos entre el comercio, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, llegaron a la conclusión de que era necesario incorporar las cuestiones comerciales en las estrategias generales de desarrollo de los países, a fin de lograr un crecimiento favorable para los pobres. Esto requeriría una coherencia política entre los ministerios, incluidos los encargados del comercio, el empleo, la educación, la agricultura, el transporte y la industria. Los ministerios de finanzas, desarrollo económico y planificación tenían un papel fundamental que desempeñar en la racionalización de las políticas comerciales;

i) Los Ministros expresaron su preocupación por la continuada insuficiencia de la financiación para el desarrollo de África, a pesar de que con las tendencias actuales, muchos países de África al sur del Sáhara no lograrán los objetivos de desarrollo del Milenio. En ese sentido, decidieron seguir examinando, en la próxima Conferencia de Ministros, las dificultades para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio;

j) Los Ministros señalaron que las necesidades de financiación para el desarrollo de África seguían limitadas por los requisitos del servicio de la deuda externa. Se debería prestar más atención a los llamamientos de África para obtener un alivio sustancial de la deuda, pero no a expensas de recursos adicionales para el desarrollo. Además, el alivio de la deuda no debía limitarse a los países pobres muy endeudados, y se debería considerar a países en circunstancias especiales, como los que acaban de salir de un conflicto. En el caso de circunstancias atenuantes, como la prevalencia de la pandemia del VIH/SIDA, los países de medianos ingresos también deberían tener derecho a financiación en condiciones favorables. Los Ministros observaron que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional estaban elaborando un nuevo marco de sostenibilidad de la deuda de cara al futuro. Acogieron con beneplácito la decisión de las dos instituciones de examinar mecanismos de financiación innovadores, como la institución financiera internacional, los impuestos mundiales y otras propuestas para ayudar a financiar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Asimismo, observando el reciente establecimiento de la Comisión para África por el Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. Blair, los Ministros dijeron que la Comisión podría desempeñar un importante papel en apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y promover el programa de África en los foros internacionales. También manifestaron su interés en el primer examen conjunto por la CEPA y la OCDE de la eficacia del desarrollo el próximo año, en el que se examinarían los progresos en



materia de rendición de cuentas, armonización de las modalidades de asistencia y coherencia normativa;

k) Los Ministros reconocieron que la CEPA estaba desempeñando un papel fundamental en el fomento del desarrollo económico y social del continente, pero tenía recursos limitados. En consecuencia, instaron a los Estados miembros a que prestaran apoyo a las iniciativas de la CEPA mediante una contribución generosa al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para África. Observando con aprecio que en la actualidad la CEPA era una de las principales voces sobre el desarrollo de África, dijeron que la vía propuesta permitiría a la CEPA aumentar la pertinencia de su contribución al programa de desarrollo de África.

---